



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio N° 002256-2024-INDECI/SEC GRAL de la Secretaría General del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI; el Oficio N° 03563-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y el Informe Legal N° 02177-2024-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 2702-2024-MINDEF/VPD el Viceministro de Políticas para la Defensa del Ministerio de Defensa remite al Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI la invitación de la Coordinación Nacional de Chile para participar en la Semana de la Cooperación Regional para la Gestión del Riesgo de Desastres y la Resiliencia, que se llevará a cabo en Santiago de Chile, Republica de Chile, del 26 al 28 de noviembre de 2024;

Que, a través del Oficio N° 002200-2024-INDECI/SEC GRAL la Secretaría General del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI comunica al Ministerio de Defensa que se ha designado al señor DOLVER SEGUNDO APONTE LÓPEZ, servidor de la Dirección de Respuesta, para que participe en la referida actividad;

Que, mediante Informe Técnico N° 000075-2024-INDECI/OGCAI la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales emite opinión favorable sobre el viaje al exterior del señor DOLVER SEGUNDO APONTE LÓPEZ, para participar en la “Semana de la cooperación Regional para la Gestión del Riesgo de Desastres y la Resiliencia”, en el lugar y fechas indicados;

Que, a través del Informe Legal N° 000357-2024-INDECI/OGAJ el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI emite opinión favorable para aprobar el viaje al exterior del referido personal, en comisión de servicio;

Que, con Informe Técnico N° 000234-2024-INDECI/DIRES, el Director de la Dirección de Respuesta del Instituto Nacional de Defensa Civil señala que resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar la citada comisión de servicio, por cuanto, permitirá al personal fortalecer sus capacidades y a su vez contribuir a la mejora continua del INDECI, como producto del intercambio de experiencias y la formación de capacidades en el ámbito de la reducción del riesgo de desastres;

Que, de acuerdo con la Hoja de Gastos N° 001-2024-INDECI/OGA suscrita por el Instituto Nacional de Defensa Civil, los gastos por pasajes aéreos y viáticos se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024 del INDECI, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, concordante con los incisos a) y b) del artículo 10 del Reglamento de viajes al exterior del personal militar y civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG;

Que, conforme a las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000004596 y N° 0000004649 emitidas por el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Instituto Nacional de Defensa Civil, se garantiza el financiamiento del presente viaje al exterior;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con el fin de garantizar la participación oportuna del referido personal civil, resulta necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación, así como su retorno un (1) día después del término de la misma, sin que estos días adicionales generen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, con Oficio N° 002256-2024-INDECI/SEC GRAL la Secretaría General del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI solicita la autorización de viaje al exterior, en comisión de servicio, del señor DOLVER SEGUNDO APONTE LÓPEZ, Sub Director de Gestión Operativa de la Dirección de Respuesta del INDECI, para participar en la “Semana de la Cooperación Regional para la Gestión del Riesgo de Desastres y la Resiliencia”, a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 26 al 28 de noviembre de 2024; así como, autorizar su salida del país el 25 de noviembre y retorno el 29 de noviembre de 2024;

Que, a través del Oficio N° 03563-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 230-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN-HMC, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable para la autorización de viaje al exterior referido en los considerandos precedentes;

Que, mediante el Informe Legal N° 02177-2024-MINDEF/SG-OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que es legalmente viable emitir la resolución ministerial que autorice el presente viaje al exterior, en comisión de servicio, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicios, del señor DOLVER SEGUNDO APONTE LÓPEZ, Sub Director de Gestión Operativa de la Dirección de Respuesta del INDECI, identificado con DNI N° 01888482, para participar en la “Semana de la Cooperación

Regional para la Gestión del Riesgo de Desastres y la Resiliencia”, a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 26 al 28 de noviembre de 2024; así como, autorizar su salida del país el 25 de noviembre y retorno el 29 de noviembre de 2024.

Artículo 2.- El Instituto Nacional de Defensa Civil efectúa los pagos que correspondan, con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024, de acuerdo a los siguientes conceptos:

Pasajes aéreos: (Lima – Santiago de Chile (República de Chile) - Lima)

US\$ 754 x 1 persona	US\$ 754.00
----------------------	-------------

Viáticos:

US\$ 370 X 3 días X 1 persona	<u>US\$ 1,110.00</u>
-------------------------------	----------------------

Total a pagar:	US\$ 1,864.00
----------------	---------------

Artículo 3.- El personal autorizado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular del Ministerio de Defensa, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Walter Enrique Astudillo Chávez
Ministro de Defensa